



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420180060501	Consulta		Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Rafael Orozco Pacheco	27/07/2021	Auto Ordena - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Trámite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.Tercero: Se

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M).Cuarto: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

08001410500320200014501	Consulta	Fabian Llinas Fernández	Ayuda Temporal Del Caribe, Ftp Investment Colombia Sucursal, Espidel S.A.S.	27/07/2021	Auto Ordena - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Trámite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudici al.Gov.Co.Tercero: Se Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P.,
-------------------------	----------	----------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



				Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M).Cuarto: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500420200026301	Consulta	Luis Eduardo Garcia Donado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/07/2021 Auto Ordena - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



Conforme El Procedimiento
Previsto En El Artículo 15
Del Decreto 806 De
2020.Segundo: Corrase
Traslado A Las Partes Por
El Término De Cinco (5)
Días Hábiles Siguiendo A
La Notificación Por Estado
De Este Auto, Para Que
Presenten Sus Alegatos De
Conclusión, Remitiéndolo A
La Siguiete Dirección De
Correo Electrónico:
Lcto11bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co.Tercero: Se
Advierte Que De
Conformidad Con Lo
Previsto Por El Inciso 4 Del
Artículo 109 Del C.G.P.,
Los Memoriales, Incluidos
Los Mensajes De Datos,
Se Entenderán
Presentados

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



					Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M).Cuarto: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500520190036201	Consulta	Marco Tulio Gomez Coley	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/07/2021	Auto Ordena - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Trámite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiente Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.Tercero: Se Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



					Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M).Cuarto: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001410500220200008201	Consulta	Mery Rosenda Bernal Beltran	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/07/2021	Auto Ordena - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiete Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.Tercero: Se Advierte Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M).Cuarto: La Presente Decisión Será Notificada

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



					Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120160017100	Ordinario	Gustavo Alonso Palacio Ortiz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Gustavo Alfonso Palacio Ortiz Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por La Suma De Ochenta Y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Y Ocho Mil Ochocientos Nueve Pesos Con Sesenta Y Tres Centavos (83.438.809,63), Por Conceptos De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



Retroactivo
Pensional.Orden De Pago
Que Deberá Ser Cancelada
Al Ejecutante Dentro De
Los Cinco (5) Días
Siguiendo A La Ejecutoria
De La Presente
Providencia.Segundo:
Decretese El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que Posea O
Llegare A Poseer La
Entidad Ejecutada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, En Banco
De Occidente,
Bancolombia, Davivienda,
Bbva, Av Villas, Helm
Bank, City Bank, Banco
Agrario, Caja Social Y
Sudameris.Por Secretaria
Líbrese Los Respectivos

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



Oficios De Rigor.Cuarto:
Limitese El Embargo Hasta
Por La Suma De Ochenta
Y Cinco Millones De Pesos
(85.000.000).Quinto:
Conminar A La Parte
Demandante Para Que
Con La Solicitud De La
Entrega De Dineros
Manifieste Por Escrito Con
Presentación Personal,
Bajo La Gravedad Del
Juramento, Si Ha Recibido
O No Dineros Respecto De
Las Condenas
Reconocidas En El
Proceso, A Efectos De La
Deducción A Que Haya
Lugar; Lo Anterior, En Aras
De Evitar Un Doble Pago Y
Hacer Operar El Principio
De Lealtad Procesal De
Las Partes, Además De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



					Evitar Enfrentar Las Sanciones Legales Derivadas De Un Doble Pago.Sexto: Comunicar La Presente Decisión Al Ministerio Público Procuraduría General De La Nación-, Y A La Agencia Nacional Para La Defensa Jurídica Del Estado.Séptimo: Notificar Personalmente Del Mandamiento De Pago A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 306 Del C.G.P.
08001310501120190036400	Ordinario	Rafael Jse Marbello Mejia	Alb Ingenieria Y Construcciones S.A.S	27/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Alb

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



Ingenieria Y
Construcciones S.A.S.
Segundo: Señalar El Día
10 De Agosto De 2021 A
Las 9:00 A.M., Para Llevar
A Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento Y
Fijación Del Litigio,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que De Persistir
Las Actuales

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A
La Sede Física, Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura. Tercero: Enviar
El Link Respectivo De La
Invitación A Realizar Por
Lifesize. Cuarto: Reconocer
Personería Jurídica Como
Apoderado De La
Demandada, En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Abogado, Hector Manuel
Esmeral Delgado,
Identificada Con C.C. No.
8.675.955 Y T.P. No.
38.704, Quien Se

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 28 De Julio De 2021



				Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a90fb5bc-395d-44f5-9009-52ad41a52448